



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA SOCIEDAD LIBRERIA- STUDIUM COMPANIA LIMITADA

CAPITAL ANTERIOR S/. 5'000.000,00

AUMENTO DE CAPITAL S/. 20'000.000,00

CAPITAL ACTUAL S/. 25'000.000,00

di 4 copia LM

" En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República de Ecuador, hoy día martes quince de Abril de
mil novecientos noventa y siete, ante mi Doctor Gonzalo
Román Chacón, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO,
comparece la señorita Emma Lucía Chiriboga Salazar,
soltera, en su calidad de Gerente de la Empresa
"Libreria-STUDIUM Compañía Limitada", conforme consta del
nombramiento adjunto. La compareciente es Ecuatoriana,
mayor de edad, legalmente capaz, domiciliada en este
cantón a quien de conocer doy fe y me presenta para que
eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor
literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase
incorporar una de la cual conste la siguiente de aumento

de capital y reforma de estatutos sociales de la sociedad

Librería-STUDIUM Compañía Limitada. CLAUSULA PRIMERA.

Compareciente. Interviene a la celebración de la presente

escritura la señorita Emma Lucía Chiriboga Salazar, en su

calidad de Gerente de la Empresa "Librería STUDIUM

Compañía Limitada" conforme aparece del nombramiento que

en una foja se acompaña como instrumento habilitante. La

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado

civil soltera, mayor de edad, así como domiciliada en la

ciudad de Quito. CLAUSULA SEGUNDA. Antecedentes. uno) La

Compañía "Librería STUDIUM Compañía Limitada" es una

sociedad legalmente constituida en el Ecuador mediante

escritura pública otorgada el catorce/de enero/de mil

novecientos noventa y uno/ ante el Notario Décimo Séptimo/

del Cantón Quito/ Doctor Nelson Galarza Paz, debidamente

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

veinte y cinco de Febrero de mil novecientos noventa y

uno. dos) La Junta Universal de socios de la mencionada

Compañía, en reunión celebrada el veinte y siete de enero

de mil novecientos noventa y siete, autorizó con el

consentimiento unánime de todo el capital social, el

aumento del capital de la Compañía en la suma de VEINTE

MILLONES DE SUCRES, así como la reforma de sus Estatutos

Sociales en sus Artículos Quinto y Décimo Quinto. La

socia señora Concepción Martínez Calero de nacionalidad

española realiza su aumento de capital como inversión

nacional; la socia señorita Emma Lucía Chiriboga Salazar

es de nacionalidad ecuatoriana. CLAUSULA TERCERA. Reforma

de Estatutos. Con los antecedentes expuestos la señorita



TARIA 16
Inzalo Román
Chacón

Emma Lucia Chiriboga, en la calidad en que comparece y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General antes mencionada, declara que tiene a bien otorgar como en efecto otorga la presente escritura pública, por la cual se aumenta el capital social de la Compañía Librería-STUDIUM Compañía Limitada, en veinte millones de sucres y se procede a la reforma de su estatutos en los Artículos Quinto y Décimo Quinto. El aumento de capital y la reforma de estatutos, se hacen al tenor del acta de Junta General de veinte y siete de enero de mil novecientos noventa y siete, que Usted señor Notario se dignará insertar en esta parte. ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA LIBRERIA STUDIUM C. LTDA. En la Ciudad de Quito a los veinte y siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, siendo las dieciocho horas y en el local social de la Empresa Librería-STUDIUM C. Ltda, ubicado en la Avenida América número cincuenta veinte y uno de esta ciudad de Quito, se procede a realizar la Junta Universal de socios con la asistencia de las siguientes personas: Señora Concepción Martínez Calero, propietaria de dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones sociales de un mil sucres cada una; señorita Emma Lucia Chiriboga propietaria de dos mil cuatrocientas (2.400) participaciones sociales de mil sucres cada una; y, Doctor Alberto Sánchez Herbozo, propietario de doscientas (200) participaciones sociales de mil sucres cada una, siendo por lo tanto el capital

social asistente el de cinco millones de sucres, que es

la totalidad del capital social de la Compañía. Preside la sesión la señora Concepción Martínez Calero en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la señorita Emma Chiriboga, Gerente de la misma. La señora Presidenta dispone que la señorita Secretaria proceda a efectuar la lista de asistentes, quien cumplido lo ordenado establece la presencia de la totalidad de los socios que representan la totalidad del capital social de la Empresa. Una vez establecido el quorum reglamentario los socios en pleno ejercicio del derecho contemplado en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y Octavo de los Estatutos Sociales vigentes, acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal de Socios para tratar y resolver exclusivamente sobre el siguiente punto: uno. Aumento de Capital y reforma de Estatutos Sociales. Tomada la resolución anterior, la Presidencia declara instalada la Junta, pasándose a considerar el único punto: Se concede la palabra a la socia señora Concepción Martínez quien expresa que dado el movimiento comercial de la Empresa, se requiere que la Junta acuerde y autorice el aumento del capital social de la Compañía en veinte millones de sucres, es decir a la suma de veinte y cinco millones de sucres, debiendo pagarse dicho aumento en dinero en efectivo. Luego de algunas deliberaciones, se acuerda que dicho aumento de capital suscriban exclusivamente las socias Emma Lucía Chiriboga y Concepción Martínez Calero,



NOTARIA 16
Gonzalo Román
Chacón

en el valor de diez millones de sucres cada una,

0000005

renunciando el Doctor Alberto Sánchez Herbozo al derecho de preferencia que le concede la Ley, lo cual concretamente queda elevado a moción. Apoyada la moción y sometida a votación es aprobada por unanimidad, resolviendo la Junta elevar el capital social de la Compañía en veinte millones de sucres que se cancelarán en dinero en efectivo, de acuerdo al siguiente cuadro:--

SOCIO: CONCEPCION MARTINEZ ENMA CHIRIBOGA

VALOR: S/. 10'000.000,00 S/. 10'000.000,00

En consecuencia, se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.

DEL CAPITAL. El capital de la Compañía es el de VEINTE Y

CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte y cinco mil

participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres

cada una de ellas. El Capital de la Compañía se encuentra

íntegramente suscrito y pagado de acuerdo al siguiente

detalle: La señora Concepción Martínez Calero, tiene

suscritas y pagadas doce mil cuatrocientas

participaciones de mil sucres cada una de ellas,

correspondientes a doce millones cuatrocientos mil

sucres; la señorita Emma Chiriboga Salazar, tiene

suscritas y pagadas doce mil cuatrocientas

participaciones de mil sucres cada una de ellas,

correspondientes a doce millones cuatrocientos mil

sucres; y, el Doctor Alberto Sánchez Herbozo tiene

suscritas y pagadas doscientas participaciones de mil

sucres cada una de ellas, correspondientes a doscientos

mil sucres. Además, la socia señorita Emma Chiriboga pide

que se reforme el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales en su literal j) elevando a cincuenta millones de sucres el monto por el cual la Gerencia pueda libremente obligar a la Compañía, lo cual elevado a moción, apoyada y sometida a votación es aprobada por unanimidad. Por lo tanto, el artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales en su literal j) dirá: "ARTICULO DECIMO QUINTO". Son atribuciones de la Junta General, las siguientes:... j) Autorizar al Gerente de la Compañía para realizar operaciones que contengan obligaciones para con ésta cuando las mismas excedan de cincuenta millones de sucres". La señorita Gerente queda autorizada para que eleve a escritura públicas las resoluciones adoptadas en esta Junta y realice las gestiones necesarias para la plena eficacia legal de las mismas, hecho que queda proclamado en el sentido antes expuesto. Por no haber otros asuntos a tratarse, la señora Presidenta concede un receso de quince minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser leída por secretaria es aprobada por unimidad y suscrita por todos los socios presentes, para constancia de lo cual firman junto con la señora Presidenta y Secretaria que certifica. firmado) Señora Concepción Martínez Calero, Socia-PRESIDENTA. firmado) Doctor Alberto Sánchez Herbozo, socio; firmado) Señorita Emma Lucía Chiriboga, Socia-Gerente. ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LO CERTIFICO. firmado) firma ilegible. Hay un sello que dice: Librería Studium Cía

Ltda, GERENTE. CLAUSULA CUARTA. De conformidad con lo que 0000006

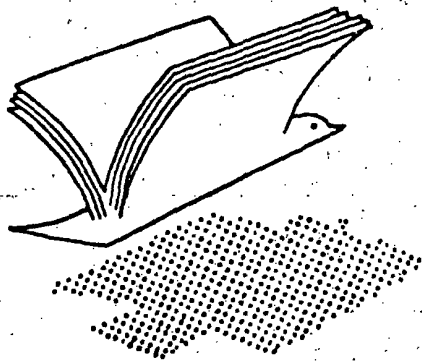


NOTARIA 16
onzalo Román
Chacón

1 dispone el Artículo once inciso segundo de la Resolución
2 noventa y tres. uno. uno. tres. cero once publicada en el
3 Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de
4 seis de octubre de mil novecientos noventa y tres, la
5 compareciente en su calidad de representante legal de la
6 sociedad Librería-STUDIUM Compañía Limitada, bajo
7 juramento declara encontrarse correctamente integrado el
8 capital en el presente aumento de capital social de la
9 referida Compañía. Usted señor Notario, agregará las
10 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
11 validez de esta clase de contratos. HASTA AQUI LA MINUTA.
12 La misma que se encuentra firmada por el Doctor Alberto
13 Sánchez Herbozo, matrícula número mil doscientos cuarenta
14 y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el
15 otorgamiento de la presente escritura, se observaron los
16 preceptos legales del caso y leída que le fue a la
17 compareciente, por mi el Notario, se ratifica en todas y
18 cada una de sus partes y para constancia firma conmigo en
19 unidad de acto de todo lo cual doy fe.
20
21
22

23 *Emma Chiriboga*
SRTA EMMA CHIRIBOGA SALAZAR

24 C.C. 170161507-0
25
26 *El Notario*
27
28



LIBRERIA STUDIUM

Cía. Ltda.

Quito, julio 6 de 1.995

Señorita:
EMMA LUCIA CHIRIBOGA SALAZAR
Presente.-

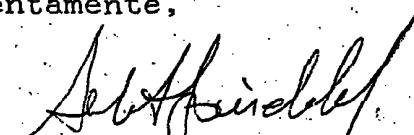
De mis consideraciones:

Por medio de la presente cúpleme poner en su conocimiento a la Junta Universal de Socios de Librería STUDIUM C. Lt celebrada en esta misma fecha, resolvió reelejir a Ud. en cargo de GERENTE de la Compañía, para el periodo de DOS ANOS acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Sexto de Estatutos Sociales, correspondiéndole la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

Librería STUDIUM C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón, Quito, Dr. Nelson Galarza Paz, el 14 de enero de 1.991 y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón fecha 25 de febrero de 1.991.

En la seguridad de su aceptación al referido cargo, aprovecho oportunidad para augurarle éxitos en su gestión.

Atentamente,


Dr. Alberto Sánchez Herbozo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de Empresa Librería STUDIUM C. Ltda, por el cual he sido designada. Quito julio 6 1.995.-

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 5342 del Registro de Nombramientos Tomo 126 Quito, a 17 AGO. 1995

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. JULIO CÉSAR ALMEIDA M.



0000007



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZACIÓN Y PESCA

Oficio No. 970353 DPI - MICIP

Quito, a 31 ENE 1997

Doctor
ALBERTO SANCHEZ HERBOZO
Ciudad.-

De mi consideración:

Aviso recibo de su declaración presentada el 31 de enero de 1997, mediante la cual comunica al MICIP que la señora CONCEPCION MARTINEZ C., de nacionalidad española, residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-III, otorgada el 25 de abril de 1986 y con validez por tiempo indefinido, con registro No. 13-3741-19691, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional, por la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), en el aumento de capital de la compañía LIBRERIA STUDIUM CIA. LTDA.

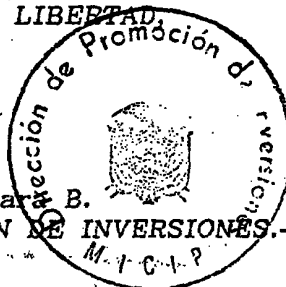
Con esta oportunidad me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106 de 13 de los mismos mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Marcelo Endara B.

DIRECTOR DE PROMOCION DE INVERSIONES.-



Se otorgo ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada
en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento. Aumento de Capital de la Compañía Sociedad Librería-Studium.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO 16

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

FAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Librería Studium - Cia Ltda, mediante Resolución número 97.1.1.1. 1023 de fecha 9 de Mayo de 1997, expedida por el Intendente de Compañías. Quito a veinte y tres de Mayo de mil novecientos noventa y siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO 16

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH.

Ra----

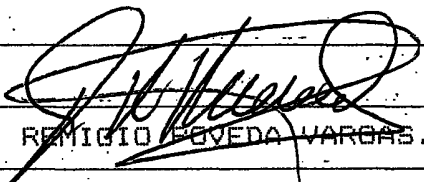
0000008



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

1 ZON.- Con esta fecha tome nota al margen de la escritura
2 matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA DENOMINADA LIBRERIA
3 STUDIUM COMPANIA LIMITADA, celebrada en esta Notaria de
4 fecha 14 de enero de 1991; de la escritura de AUMENTO DE
5 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD LIBRERIA
6 STUDIUM COMPANIA LIMITADA, celebrada ante el Notario Décimo
7 Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón de fecha 15 de abril de
8 1997 y de su aprobación mediante Resolución No. 97.1.1.1.
9 1085, emitida por la Superintendencia de Compañías de fecha
10 9 de mayo de 1997.- Quito a, veinte y seis de mayo de mil
11 novecientos noventa y siete.-



15 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS,

16 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Av. 6 de Diciembre 150

Dr. Remigio Poveda V



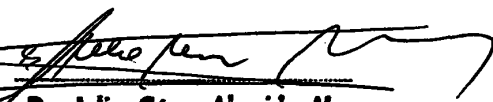
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL OCHENTA Y CINCO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, de 09 de mayo de 1997, bajo el número 1493 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 329 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de febrero mil novecientos noventa y uno, a fs 594. Tomo 122.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "LIBRERIA-STUDIUM CIA.LTDA."...- Otorgada el 15 de abril de 1997, ante la Notaria DECIMO SEXTO del cantón Quito DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se fijó un extracto signado con el número 1034.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 14529.- Quito, a veinte y tres de junio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cja.-




Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO